

Y para embelir la fachada de la casa n.º 1.º Calle de la Sociedad, propia de D. Domingo Dodero y colocar un mirador en uno de los balcones de la misma, á condicion de que la proyectura ó volada de aquel sea prudencial con objeto de no quitar las vistas á los dueños de las casas contiguas.

Se aprueba el plano de la Calle de Madre de Dios y q. se esponga al p.º

A consecuencia de inst.º presentada por dicho Arquitecto solicitando permiso para demoler y modificar la fachada de la casa n.º 1.º acceso de la Calle de Madre de Dios propia de D. Mariano Segurado, presenta la Comision el plano de dicha calle que ha mandado levantar en el que aparecen marcadas con tinta roja las lineas que en su concepto ha creido mas aceptables y que desde luego somete á la aprobacion de este Ayuntamiento el que enterado acordó presentarse y que se esponga al publico por termino de 20 dias á los efectos prescritos en la inst.ºn de 16 de Junio de 1854.

Se verifica lo mismo respecto al plano gral de la Calle de Sta. Teresa.

Consecuente á lo remitido por esta corporacion en la sesion de 12 del actual se presentó el plano gral de la Calle de Sta. Teresa, en el que aparecen marcadas con tinta carmin las lineas que han de disfrutar las edificaciones que en lo subscrito se proyecta, cuyo plano se ha formado con motivo del permiso impetrado para la obra de la casa n.º 6 de dicha calle propia de D. Marcos Martinier y de conformidad con lo propuesto por la Comision del ramo, acordó el Ayuntamiento aprobar la alineacion propuesta y que tambien se esponga al p.º por